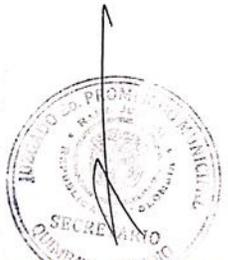


Constancia secretarial: La dejo en el sentido de informarle al señor Juez, que el apoderado de la señora GLORIA NANCY HERRERA RAMÍREZ presentó escrito de oposición a la diligencia de secuestro.

Pasa a Despacho del señor Juez, para lo pertinente.

Quimbaya, Quindío, 19 de enero de 2021



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
SOLICITANTE:	JOSÉ JAIR OSPINA ALFARO
CAUSANTES:	PRIMITIVO OSPINA SILVA y ROSALBINA ALFARO DE OSPINA (q.e.p.d.)
APODERADO:	Dr. ALBEIRO LÓPEZ TABÁRES
ASUNTO:	INICIA TRAMITE INCIDENTAL
RADICADO:	63-594-4089-002-2020-00014-00

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el memorial de oposición a la diligencia de secuestro, presentado por el apoderado judicial de GLORIA NANCY HERRERA RAMÍREZ, dentro del proceso de la referencia, **se dispondrá** dar trámite de incidente al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 8º del Artículo 597 del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 129 de la misma normativa.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Impartir trámite de incidente al escrito de oposición a la diligencia de secuestro presentado por GLORIA NANCY HERRERA RAMÍREZ, por medio de apoderado judicial, y en consecuencia se corre traslado del mismo a la parte actora por el término de tres días, donde podrá solicitar la práctica de pruebas y acompañar los documentos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ